UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 421-2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 MAYO 2009

Vistos los expedientes promovidos por las señoritas Jhoselyn Mirella Luna Guerra y Hikary Farfán Coronado para optar el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, las señoritas Jhoselyn Mirella Luna Guerra y Hikary Farfán Coronado, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por las recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 20 de mayo de 2009, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de las solicitantes, según las Resolución del Consejo de Facultad Nros. 014 y 015-2009-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de mayo de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA a favor de las egresadas:

1. JHOSELYN MIRELLA LUNA GUERRA
2. HIKARY FARFÁN CORONADO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General